



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitres (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00089– 00
Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Marlene Gamboa de Saldarriaga y otros
Demandado	Juan Sebastián García Leal y otros
Tema	Se agrega contestaciones a la dda y reconoce personerías

Teniendo en cuenta los poderes y las contestaciones aportados al plenario por los aquí codemandados JUAN SEBASTIAN GARCIA LEAL, TRANSPORTADORA DORADAL S.A “SOTRADORADAL” LIBERTY SEGUROS S.A, EXPRESO BRASILIA S.A, DAVID AGUILAR MALAGON y EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, se reconoce personería a los siguientes profesionales del derecho:

A la abogada CATALINA TORO GOMEZ, identificada con numero de cedula 32.183.706 y tarjeta profesional No.149.178 del C.S.J, Email: notificacionesjudiciales@toroyjimenez.co, para representa los intereses de LIBERTY SEGUROS S.A, en la forma y términos del poder conferido.

Al abogado LUIS HERNEY MONROY ESCUDERO, identificado con numero de cedula No.71.718.701 y tarjeta profesional No.81.870 del C.S.J, Email: monroyabogado@hotmail.com, para representa los intereses de los codemandados JUAN SEBASTIAN GARCIA LEAL, TRANSPORTADORA DORADAL S.A “SOTRADORADAL”, en la forma y términos del poder conferido

A la abogada CLAUDIA PATRICIA GALVIS SOTO, identificada con numero de cedula 37.945.672 y tarjeta profesional No. 96.986 del C.S.J, Email nutilegalales@expresobrasilia.com, cgalvis@expresobrasilia.com, y ygil@expresobrasilia.com, para representa los intereses de EXPRESO BRASILIA S.A, en la forma y términos del poder conferido.

A la abogada YENIS GIL CUADRO, identificada con numero de cedula 32.874.359 y tarjeta profesional No. 109.418 del C.S.J, Email:

deivyd_aguilar@hotmail.com, para representa los intereses de DAVID AGUILAR MALAGON, en la forma y términos del poder conferido.

Al abogado HANYELIT TORRES VARGAS, identificado con numero de cedula No. 52.422.942 y tarjeta profesional No.201.520 del C.S.J, Email: monroyabogado@hotmail.com, para representa los intereses de la EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C”, en la forma y términos del poder conferido

Estando integrada la Litis, una vez venza los términos de traslado de la demanda y de los llamamientos en garantía, se dará el correspondiente tramite al juramento estimatorio y las excepciones propuestas.

NOTIFÍQUESE



TOMAS ANDRES OCHOA MEJIA
Juez